

Instructivo Expediente Postgrado

En el siguiente instructivo usted encontrará los pasos a seguir para presentar una solicitud a la Comisión de Becas y Aranceles (CBA).

La CBA, es una reunión que se realiza una o dos veces cada semestre, en la que participan la/el Director/a de Escuela de Postgrado, Director/a Académico/a, Director/a de Dirección Económica y se invita al/la Secretaria/o de Estudios.

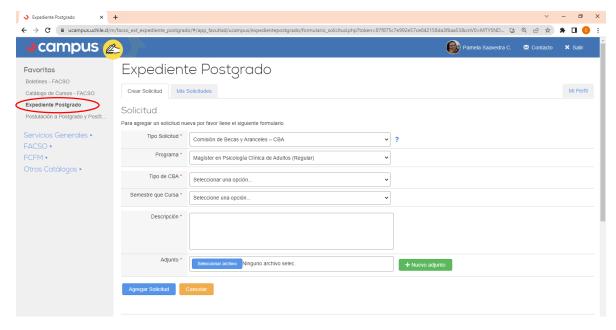
Contenido

1.	Acceder al sistema	. 2
	a. Completar el Perfil	
	Tipo de CBA	
	Semestre que cursa	
4.	Descripción	. 5
5.	Adjuntos	. 6
6.	Enviar Solicitud	. 8



1. Acceder al sistema

Para acceder al Expediente de Postgrado, deberá ingresar a <u>www.ucampus.cl</u> con su cuenta pasaporte y buscar en el panel de la izquierda "Expediente Postgrado".



El Programa está automáticamente asociado a su matrícula, en el caso que haya cursado más de un programa en la Facultad, deberá escoger el Programa a través del cual hará la solicitud.

Debe tener en cuenta que deberá realizar una solicitud distinta cada vez que requiera que su caso sea visto por la CBA.

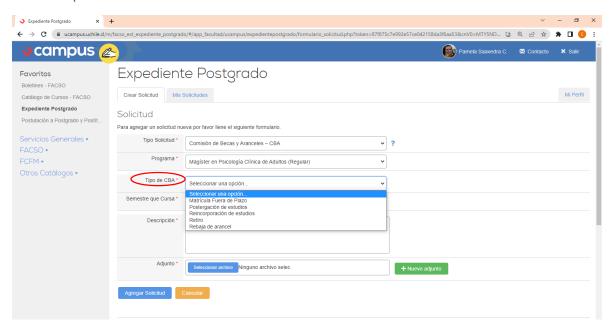
1.a. Completar el Perfil → Expediente Postgrado × + 👉 C iii ucampus.uchile.d/m/facso_ext_expediente_postgrado/#/app_facultad/ucampus/expedientepostgrado/mi_perfil.php?token=87/875c7e992e57ce042158da3f6aa53&cnV0=MTY5NDA40Tk= 😉 Q 😥 🖈 🕻 🛽 😉 ocampus 🙈 Expediente Postgrado Favoritos Crear Solicitud Mis Solicitudes Mi Perfil Catálogo de Cursos - FACSO Expediente Postgrado 1 Primero debes completar los campos de "Datos de Estudios" requeridos, antes de realizar una solicitud. Servicios Generales • Mi Perfil Nombre Pamela Beatriz Saavedra Castro Otros Catálogos > Datos de Estudios Estudios de Pregrado * Estudios de postgrado previos (magíster o doctorado) Seleccione una Opción... Nombre del programa Institución de estudios de postgrado ☐ Guardar X Cancelar



En esta pestaña deberá completar su información de contacto antes de realizar una solicitud a través del Expediente Postgrado.

Asegúrese de escribir su email correctamente y que sea un correo que revise con frecuencia, pues a través de ese correo electrónico se indicará el progreso y estado de su solicitud, así como, será el contacto por si fuese necesario pedirle nuevos documentos que respalden su solicitud.

2. Tipo de CBA



Debe escoger una opción de las listadas. Solo puede realizar una solicitud cada vez, si desea realizar más de una solicitud a la CBA deberá ingresar nuevamente al expediente por cada solicitud a realizar.

La CBA revisa las siguientes solicitudes (revise en detalle la información):

- Matrícula Fuera de Plazo: es para aquellas personas que no pagaron el costo de matrícula durante los periodos regulares e indicados en el calendario académico. Deben enviar una carta dirigida a la CBA, indicando los motivos por los que no cumplieron con los plazos y solicitando autorización para poder pagar la matrícula.
- Postergación de estudios: es una solicitud que realizan los/as estudiantes a la Comisión de Becas y Aranceles CBA -, de acuerdo con el Artículo 32 del Título VIII del Reglamento de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (Anexo 12): "La postergación de los estudios puede ser solicitada solo una vez y por un plazo máximo de dos semestres académicos, considerando que el tiempo de la postergación será contabilizado en el tiempo de permanencia del/la estudiante en el programa. Luego de cumplido el tiempo de postergación el/la estudiante deberá solicitar obligatoriamente su reincorporación al programa". El/la solicitante debe enviar carta de solicitud indicando los motivos y la cantidad



de tiempo que solicita. De acuerdo con la fecha del año académico en la que se realice la solicitud puede haber devolución o no, del pago de arancel.

- Reincorporación de estudios: debe ser solicitada por todo/a estudiante que ha pedido postergar sus estudios y que desea retomarlos luego del tiempo postergado para acceder al pago de matrícula (si hubo cambio de año académico) o continuar si la reincorporación se está haciendo en el mismo año académico de la postergación. El/la solicitante debe enviar carta indicando el semestre en el que se desea reincorporar.
- <u>Retiro:</u> se debe realizar cuando el/la estudiante desea renunciar al programa de postgrado a través de una carta explicando los motivos que tiene para retirarse. De acuerdo con la fecha del año académico en la que se realice la solicitud puede haber devolución o no pago de arancel.

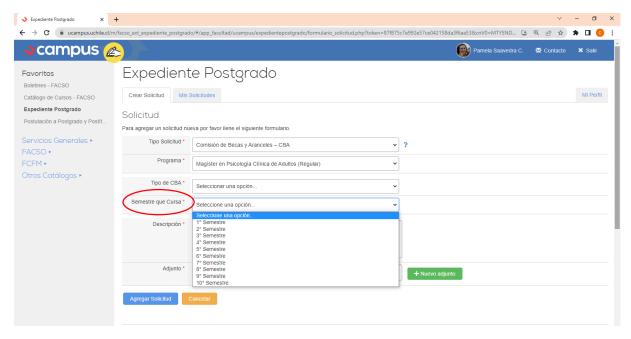
La CBA resuelve la devolución del pago de arancel correspondiente en los casos de postergación de estudios y retiro, considerando que el pago de arancel es proporcional con el momento en el que se hace la solicitud.

De acuerdo al Calendario Académico 2024, se estipulan las siguientes fechas:

- a) Puede solicitarse la exención de pago de todo el arancel, si renuncia dentro del primer mes de inicio de clases
- b) Para retiros en otras fechas, la devolución del remanente del arancel se realiza en la proporción correspondiente a la presentación de la solicitud:
 - 75% anual hasta el 10 de mayo
 - o 50% anual hasta el 19 de julio
 - o 25% anual hasta el 4 octubre
- Rebaja de arancel: esta solicitud puede realizarla cualquier estudiante matriculada/o a partir del segundo semestre académico del programa. Debe enviar:
 - 1. Carta de solicitud indicando los motivos
 - 2. Formulario de solicitud de rebaja
 - 3. Cartola registro social de hogares, fotocopia de cédula de identidad de la/el alumna/o y grupo familiar y de acuerdo con la causal sobreviniente que está declarando antecedentes adicionales:
- Causal sobreviniente por cesantía o disminución de ingresos: liquidaciones de remuneraciones de integrantes del grupo familiar que dan cuenta de una disminución de ingresos (últimos tres meses o más si es necesario para comprobar la baja de ingresos), resumen boletas honorarios del año anterior y del año en curso de los integrantes del grupo familiar, certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 12 meses, de integrantes del grupo familiar, finiquito y/o recibo de Cobro Subsidio de Cesantía.

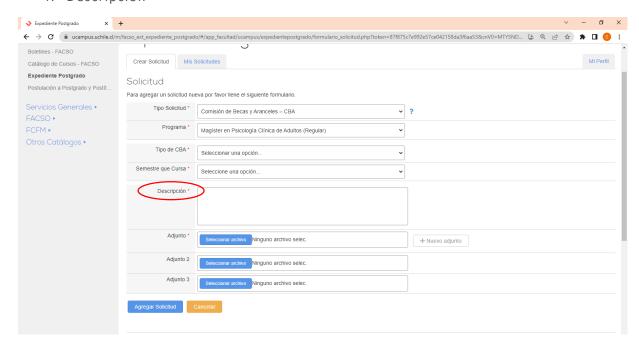


- Causal sobreviniente de gastos médicos: documentos que acrediten gastos en salud de la/el alumna/o y/o integrante del grupo familiar.
- 3. Semestre que Cursa



Deberá seleccionar de la lista desplegable el semestre que cursa al momento de realizar la solicitud a la CBA. Esta información será corroborada por su Programa.

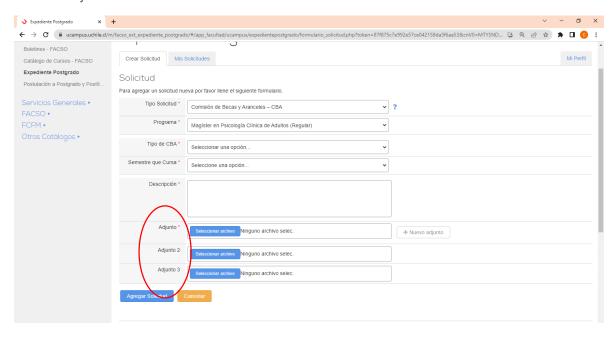
4. Descripción





En este campo deberá describir brevemente su caso, incorporando la información que considere necesaria. Ejemplo, "Solicito Rebaja de Arancel por Causal Sobreviniente de Disminución de Ingresos".

5. Adjuntos



Nota: Asegúrese de adjuntar todos los documentos correspondientes a su solicitud. Si envía una solicitud con falta de documentos o documentos erróneos esta será RECHAZADA

Dependiendo de la solicitud a la CBA deberá adjuntar los siguientes documentos:

Tipo Solicitud	Documentos adjuntos
Matrícula Fuera de Plazo	Carta dirigida al Comité Académico indicando
	los motivos por los que se cumple con los
	plazos establecidos en el Calendario
	Académico y solicitando autorización para
	poder pagar la matrícula.
Postergación de Estudios	Carta dirigida al Comité Académico indicando
	los motivos de la postergación y la cantidad de
	tiempo que solicita ¹ .
Reincorporación	Carta dirigida al Comité Académico indicando
	el semestre en el que se desea reincorporar

_

¹ Para Magíster en V semestre solo se puede pedir 1 semestre y en VI semestre no es posible postergar. Para Doctorado en IX semestre solo se puede pedir 1 semestre y en X semestre no es posible postergar.



	(debe ser el semestre inmediatamente
	después del plazo de postergación)
Retiro	Carta dirigida al Comité Académico
	exponiendo su situación y los motivos para
	justificar la solicitud.
Rebaja de Arancel	Carta dirigida al Comité Académico
	exponiendo su situación y los motivos
	para justificar la solicitud.
	2. formulario de solicitud de rebaja,
	disponible en:
	https://facso.uchile.cl/postgrado/escuela-
	de-postgrado/reglamentos-y-normativas
	3. Documentos de acuerdo a causal
	sobreviniente (detallados a continuación)

Rebaja de Arancel²

Para aquellos estudiantes de programas de Magíster y Doctorado que no cuentan con beca y enfrentan problemas socioeconómicos o de salud suscitados durante el transcurso del programa (causal sobreviniente en el Programa), podrán acceder hasta un 25% de rebaja del arancel anual, previa verificación de los antecedentes en la Unidad de Bienestar Estudiantil de la FACSO.

En el caso de los estudiantes de 1er. año del programa, la solicitud la pueden realizar a partir del 2º semestre del programa, respaldado con certificación de notas del primer semestre.

Causal	Documentación a presentar:	
	(de acuerdo a causal sobreviniente en el Programa)	
Cesantía	Finiquito	
	Cotizaciones previsionales	
	Subsidio de Cesantía	
Disminución de	Cotizaciones previsionales	
ingresos	 Liquidaciones de remuneraciones anterior a la disminución de sueldo 	
	Liquidación de remuneraciones actual	
	En caso de honorarios, adjuntar resumen SII boletas emitidas	
Gastos de Salud	Certificado médico	
	Boletas de gastos en hospitalizaciones, medicamentos, terapias, etc.	

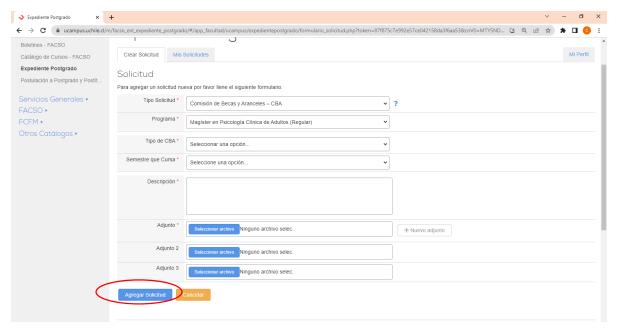
Nota: El sistema solamente permite subir 3 archivos adjuntos en pdf, le sugerimos que genere los archivos de la siguiente manera

- a) Un archivo con la Carta al Comité Académico
- b) Un archivo con el formulario para rebaja de arancel (de ser el caso)

 $^{^2\,}Informaci\'on\,disponible\,en:\,\underline{https://facso.uchile.cl/dam/jcr:ed8fb401-f27f-40f2-b5e6-dc24652a05f8/cba-procedimiento-rebajas-arancel-magdoc.pdf}$

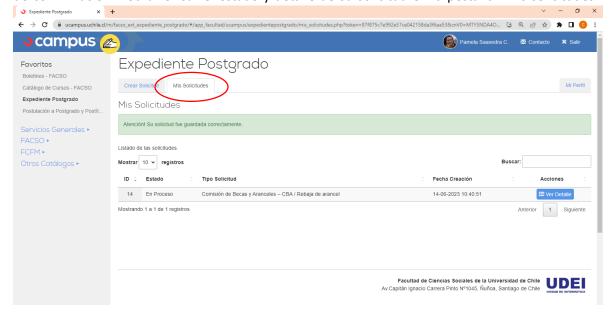


- c) 1 solo archivo que contenga todos los documentos de respaldo (puede generarlo en páginas como ilovepdf.com)
- 6. Enviar Solicitud



Una vez haya completado toda la información y adjuntado los archivos correspondientes podrá agregar su solicitud para la CBA. Recuerde que por cada solicitud deberá generar un proceso aparte.

Una vez subidos los antecedentes estos se enviarán a su Programa para revisión y le llegará un mail de confirmación. Podrá revisar el estado y detalle de su solicitud en la pestaña "Mis solicitudes".





Tenga en cuenta lo siguiente:

- Su programa podrá aceptar o rechazar su solicitud. Si se acepta, pasará a revisión de Secretaría de Estudios y Dirección Económica, y en el caso de rebaja de arancel, también, a la Unidad de Bienestar
- Los motivos de rechazo de una solicitud pueden ser:
 - a) Documentos erróneos
 - b) Falta de documentación obligatoria (detallada en el punto 5 de este instructivo)
 - c) Solicitudes que no correspondan ser resueltas por CBA (ej. Licencias médicas, fuero maternal)
- En el caso de Rebajas de arancel, la Unidad de Bienestar podrá solicitar otros documentos para realizar su evaluación.
- La CBA se reunirá 3 veces en el año, y según lo que resuelva (aprobar o rechazar) recibirá un correo con la información.
- Para casos de devolución de dinero, deberá esperar la resolución de contraloría, lo que puede tardar varios meses.